



Nº 0011 /

REF: COMUNICA HECHO ESENCIAL
Empresa Nacional del Petróleo
Inscripción Registro de Valores N°783

Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Alameda 1449, Piso 8
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del Artículo 10 de la ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°1.072, de 14 de mayo de 1992, de esa Superintendencia, y debidamente facultado, cumplo con informar a usted que la Empresa Nacional del Petróleo y sus filiales cambiarán la moneda en que registran su contabilidad, pasando del peso a dólar de los Estados Unidos de América, a partir del 1 de enero de 2005.

Informo, asimismo, que dicha modificación ha sido autorizada por todos los organismos competentes.

Esta forma de registrar la contabilidad permitirá a ENAP llevar un registro contable más adecuado a sus operaciones comerciales y financieras, dado que sus ingresos, la mayoría de sus egresos y la totalidad de su endeudamiento están indexados o expresados en dólares.

De esta manera, la contabilidad de ENAP reflejará de mejor forma los flujos de caja efectivos que se producen en la Compañía.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ENRIQUE DAVILA ALVEAL
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

2005-010000372

FC-003
AAI/ngd